



PIDE TU FACTURA ELECTRÓNICA Y GANA



Preguntas Frecuentes Concurso “Pide tu Factura Electrónica y Gana”



IMPUESTOS
INTERNOS



Preguntas Frecuentes

Concurso “Pide tu Factura Electrónica y Gana”

1. ¿En qué consiste el concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana*?

El concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana* consiste en premiar a los contribuyentes consumidores finales que realicen compras sustentadas en Factura de Consumo Electrónica, emitidas por establecimientos que hayan implementado facturación electrónica en cualquiera de sus modalidades y que, por ende, se encuentren autorizados a emitir Comprobantes Fiscales Electrónicos (e-CF) de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley núm. 32-23.

Durante la vigencia del concurso se realizarán un total de 36 sorteos, uno cada semana, con premios en efectivo de RD\$35,000.00, RD\$50,000.00 y RD\$100,000.00 para dos ganadores por semana, además de un gran premio final de RD\$300,000.00 para un único ganador, conforme a lo establecido en las bases del concurso, debidamente aprobadas por Pro-Consumidor bajo el No. CRS-0086/2025.

Los sorteos se transmitirán en el programa institucional DGII 360, que se transmite por los siguientes canales:

- Color visión, canal 9: sábados en horario de 8:00 a. m a 8:55 a.m.
- Sur TV, canal 57: sábados en horario de 9:00 a. m a 9:55 a.m.
- Carivisión: sábados en horario de 11:00 a. m a 12:00 p.m.
- Nuevo Diario TV: lunes en horario de 4:00 p. m a 5:00 p.m.
- CTT (Santiago): domingos en horario de 8:00 a. m a 9:00 a.m.

Importante:

Para más información sobre el concurso puede ingresar al siguiente enlace: [Pide tu Factura Electrónica y Gana](#)

2. ¿Desde y hasta cuándo estará vigente el concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana*?

El concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana* estará vigente desde el 12 de abril de 2025 hasta el 27 de diciembre de 2025.

3. ¿Quiénes pueden participar en el concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana*?

Pueden participar en el concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana*, las personas físicas, mayores de 18 años y con residencia legal en República Dominicana o con cédula de identidad vigente expedida por la Junta Central Electoral (JCE) que realicen compras en establecimientos con facturación electrónica implementada.

Importante:

Quedan excluidos de participar en este concurso:

- Las personas jurídicas.
- Los empleados de la DGII.
- Los familiares inmediatos de aquellos empleados que tengan una posición de Gerente hacia arriba (padres, cónyuges e hijos).
- Los familiares inmediatos de los empleados de la DGII que formen parte de las áreas que tuvieron a su cargo la organización del concurso, siendo: padres, cónyuges e hijos.

4. ¿Cómo participo en el concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana*?

Para participar en el concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana*, solo debes seguir estos pasos:

1. Descarga la aplicación DGII Móvil, disponible en *Google Play* o *App Store*, según el sistema operativo de tu dispositivo móvil.
2. Regístrate como participante, accediendo a la sección *Pide tu Factura Electrónica y Gana* dentro de la aplicación y completa el formulario seleccionando la opción *Regístrate*.
3. Solicita facturas electrónicas de consumo (E32), al consumir en los comercios autorizados por la DGII como emisores electrónicos y solicita *facturas electrónicas de consumo (E32)*.
4. Valida el estatus de la factura, en la opción *consulta e-NCF/NCF* de la aplicación DGII Móvil, el cual debe ser: Aceptado.
5. Registra tus facturas, pulsando la opción *Escanear Factura* disponible en la sección *Pide tu Factura Electrónica y Gana* de la aplicación DGII Móvil, y escanea el código QR de cada factura.

Importante:

- Si al momento de registrarse presenta inconvenientes con la visualización del calendario para seleccionar la fecha de nacimiento, asegúrese de actualizar el sistema operativo de su dispositivo a la versión más reciente disponible.
- Cada vez que registres una factura, se generará automáticamente un boleto electrónico para participar en los sorteos y recibirás un correo electrónico con el número del boleto y la confirmación de su emisión.
- Los boletos generados participan en todos los sorteos, siempre que no resulten ganadores. Si resultan ganadores, quedarán excluidos de los sorteos restantes.
- Las facturas registradas pueden ser consultadas en la opción Mis Boleto del APP DGII Móvil.
- El registro de participante solo se debe completar una vez.
- El estatus de las facturas también puede ser consultado en la opción NCF/e-NCF del menú *Consultas* en nuestro portal web. [NCF / e-NCF](#)

- Si al momento de registrar una factura se genera un mensaje que indica “No tienes permiso para realizar esta acción” favor remitir un correo a informacion@dgii.gov.do.

5. ¿Cuáles premios se otorgarán en el concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana*?

Durante la vigencia del concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana* se otorgarán los siguientes premios:

1. RD\$35,000.00 pesos en efectivo para 20 ganadores que serán seleccionados en los primeros 10 sorteos semanales.
2. RD\$50,000.00 pesos en efectivo para 18 ganadores que serán seleccionados en los siguientes 9 sorteos semanales.
3. RD\$100,000.00 pesos en efectivo para 32 ganadores que serán seleccionados en los siguientes 16 sorteos semanales.
4. RD\$300,000.00 pesos en efectivo para 1 ganador, el cual será seleccionado en un gran sorteo final.

Importante:

- En cada sorteo serán elegidos dos (2) ganadores, exceptuando el sorteo final en el cual será elegido un solo ganador.
- Los ganadores estarán sujetos a la retención del 25% del ISR aplicado a los premios de acuerdo con lo establecido en la Ley 253-12.
- Estos premios, en ningún caso podrán ser transferibles.

6. ¿Qué tipo de facturas debo registrar para participar en el concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana*?

Para generar un boleto y participar en los sorteos semanales del concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana* debes registrar al menos una (1) Factura del tipo de Consumo Electrónica (E32).

Importante:

- No hay un límite en la cantidad de facturas que puedes registrar. Cuantos más boletos generes, más oportunidades tendrás de ganar.
- Los boletos generados participan en todos los sorteos, siempre que no resulten ganadores. Si resultan ganadores, quedarán excluidos de los sorteos restantes.

7. ¿Cuántas veces puedo participar en el concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana*?

Con los boletos registrados puedes participar en todos los sorteos realizados durante la vigencia del concurso, siempre que no resultes ganador. Los ganadores serán excluidos de los sorteos futuros y no podrán registrar más facturas.

8. ¿En qué fecha serán realizados los sorteos del concurso Pide tu Factura Electrónica y Gana?

Los sorteos del concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana* se realizarán los sábados de cada semana durante la vigencia del concurso, iniciando el 26 de abril de 2025 y finalizando el sábado 27 de diciembre de 2025 con un gran sorteo final.

Importante:

Los sorteos se llevarán a cabo en el programa institucional DGII 360, que se transmite por los siguientes canales:

- Color visión, canal 9: sábados en horario de 8:00 a. m a 8:55 a.m.
- Sur TV, canal 57: sábados en horario de 9:00 a. m a 9:55 a.m.
- Cariviación: sábados en horario de 11:00 a. m a 12:00 p.m.
- Nuevo Diario TV: lunes en horario de 4:00 p. m a 5:00 p.m.
- CTT (Santiago): domingos en horario de 8:00 a. m a 9:00 a.m.

9. ¿Cómo serán elegidos los ganadores del concurso Pide tu Factura Electrónica y Gana?

Los ganadores del concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana* serán seleccionados atendiendo a la siguiente mecánica:

1. Cada semana con la presencia de un notario público que certifique y dé fe de la validez del sorteo, a través del programa televisivo DGII 360, se seleccionarán dos boletos de la base de datos del universo de boletos generados. La selección de los boletos se realizará de manera aleatoria a través de un sistema electrónico.
2. Los participantes cuyos boletos hayan sido seleccionados recibirán una notificación por correo electrónico por parte de la DGII informándoles que han resultado ganadores del concurso. Posteriormente, un representante de la DGII se comunicará con ellos vía telefónica dentro de los siete (7) días laborables siguientes a la fecha del sorteo, para indicarles los pasos a seguir para la entrega del premio. Se realizarán hasta tres (3) intentos de contacto dentro de dicho plazo. En caso de no lograr establecer comunicación, la DGII se reserva el derecho de seleccionar y/o contactar a otro participante.

Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:

- Teléfono ocupado.
- El teléfono dirige hacia el correo de voz, sin timbrar.
- El teléfono timbra cinco (5) veces sin ser contestado o es contestado por el correo de voz.
- El potencial ganador no está disponible para atender la llamada.
- No recibir confirmación del correo remitido informando que fue seleccionado como ganador.

Importante:

Los participantes deben cumplir con los términos y condiciones establecidas en las bases del concurso. Cualquier incumplimiento de las bases del concurso conllevará la eliminación inmediata del participante.

La DGII podrá utilizar la imagen y los datos personales de los ganadores por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección como ganador. Asimismo, podrá

publicar a los ganadores del premio en prensa, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante.

El programa DGII 360 se transmite por los siguientes canales:

- Color visión, canal 9: sábados en horario de 8:00 a. m a 8:55 a.m.
- Sur TV, canal 57: sábados en horario de 9:00 a. m a 9:55 a.m.
- Carivisión: sábados en horario de 11:00 a. m a 12:00 p.m.
- Nuevo Diario TV: lunes en horario de 4:00 p. m a 5:00 p.m.
- CTT (Santiago): domingos en horario de 8:00 a. m a 9:00 a.m.

10. ¿Qué documentación debo presentar para reclamar el premio del concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana*?

Para reclamar el premio del concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana*, el ganador debe presentar la siguiente documentación:

1. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados.
2. Mostrar pantalla de la APP DGII Móvil donde se visualice la factura registrada.

11. ¿Qué plazo tengo para reclamar el premio si resulto ganador en el concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana*?

Los ganadores del concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana* deben reclamar su premio dentro del plazo de siete (07) días calendarios, contados a partir del momento en que fue contactado por la DGII.

Importante:

Los premios serán entregados en el programa institucional DGII 360, que se transmite por los siguientes canales:

- Color visión, canal 9: sábados en horario de 8:00 a. m a 8:55 a.m.
- Sur TV, canal 57: sábados en horario de 9:00 a. m a 9:55 a.m.
- Carivisión: sábados en horario de 11:00 a. m a 12:00 p.m.
- Nuevo Diario TV: lunes en horario de 4:00 p. m a 5:00 p.m.
- CTT (Santiago): domingos en horario de 8:00 a. m a 9:00 a.m.

12. ¿Qué debo hacer si necesito asistencia con el registro de las facturas del concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana*?

Para recibir asistencia con el registro de facturas del concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana* puedes contactarte por las siguientes vías:

1. Comunicándose al Centro de Asistencia Telefónica al (809) 689-3444.
2. Escribiendo al correo electrónica: informacion@dgii.gov.do.

13. ¿Por cuáles razones pierdo el derecho al premio del concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana?*

La DGII sorteará nuevamente el premio, en caso de que surjan una o varias de las siguientes situaciones:

1. El ganador no se presente a recibir su premio dentro del plazo señalado, a saber, dentro de los 7 días después de ser contactado.
2. El ganador no esté disponible para la aceptación y entrega del premio dentro del plazo y en el lugar estipulado por DGII.
3. El ganador no cumpla con las reglas del concurso o no reúna las condiciones necesarias exigidas por estas.

14. ¿Cuáles son las alertas que se pueden generar en el proceso de registro de las facturas del concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana?*

Las alertas que se pueden generar en el proceso de registro de las facturas del concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana* son:

- a. **Factura escaneada no válida, debe registrar una factura tipo “E32 - Factura de Consumo Electrónica:** esta alerta se genera cuando el usuario intenta registrar una factura que no es del tipo participante. En estos casos el usuario debe asegurarse de que las facturas correspondan a comprobantes de consumo electrónico (E32).
- b. **Factura escaneada no válida, la URL del código QR no cumple con los requerimientos de formato establecidos por la DGII:** esta alerta se genera cuando la URL del código QR escaneado de la factura electrónica no tiene la estructura correcta o está incompleta, la URL de consulta debe contener uno de los dominios <https://ecf.dgii.gov.do> o <https://fc.dgii.gov.do>. Ante esta alerta el usuario deberá escalar su caso a través del correo denuncias@dgii.gov.do bajo el asunto “Denuncia concurso de FE”.
- c. **Factura escaneada no válida, la misma no cumple con el estado requerido:** esta alerta se genera cuando el usuario intenta registrar una factura que no ha sido aceptada por DGII. En estos casos, se recomienda verificar el estado del comprobante fiscal electrónico (e-CF) a través de alguna de las siguientes opciones:
 - El módulo de consulta de NCF/e-NCF en la APP DGII Móvil o el Portal Web de la DGII.
 - Escaneando el código QR de la factura con la cámara de su dispositivo móvil.

Según el resultado de la consulta:

- Si se presenta el mensaje “*No fue encontrada la factura (e-CF)*”, se sugiere intentar nuevamente entre 24 y 72 horas.

- Si el estado es “Rechazado”, debe contactar al emisor electrónico y solicitar una factura electrónica válida.

En caso de que el emisor no proporcione una factura válida, el usuario podrá escalar la situación escribiendo al correo denuncias@dgii.gov.do, indicando en el asunto: “Denuncia concurso de FE”.

- d. Factura escaneada no válida, la misma ha sido registrada previamente:** esta alerta se genera cuando el usuario intenta registrar una factura que ya ha sido registrada. En estos casos debe asegurarse de que la factura es diferente de las ya inscritas.
- e. Factura escaneada no válida, la fecha de emisión deber ser igual o superior a la fecha de inicio de la promoción:** esta alerta se genera cuando el usuario intenta registrar una factura cuya fecha de emisión es anterior a la fecha del lanzamiento de la promoción, es decir, 12 de abril 2025.
- f. Factura escaneada no válida, la cédula de identidad no corresponde al usuario registrado:** esta alerta se genera cuando el usuario intenta registrar una Factura de Consumo Electrónica mayor a los RD\$250,000.00 y la cédula indicada en la misma no le corresponde.
- g. El código QR no es válido:** esta alerta se presenta cuando el usuario escanea un código QR que no corresponde a un comprobante fiscal electrónico o que no es legible (QR deformado o borroso).

Importante:

- Si al momento de registrarse presenta inconvenientes con la visualización del calendario para seleccionar la fecha de nacimiento, asegúrese de actualizar el sistema operativo de su dispositivo a la versión más reciente disponible.
- Si al momento de registrar una factura se genera un mensaje que indica “No tienes permiso para realizar esta acción” favor remitir un correo a informacion@dgii.gov.do.

15. ¿Debo guardar las facturas que registro en el concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana*?

No, no es necesario que guarde las facturas registradas en la plataforma para participar en el concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana*.

En caso de resultar ganador, se le requerirá que muestre la pantalla de la APP DGII Móvil donde se visualice la factura registrada y copia del documento de identidad y electoral.

16. ¿De qué monto deben ser las facturas que puedo registrar en el concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana*?

Las facturas de consumo electrónicas pueden ser registradas sin discriminar el monto de estas. Es decir, no hay un monto mínimo ni máximo requerido.

17. ¿De qué fecha deben ser las facturas que puedo registrar en el concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana*?

La fecha de emisión de las facturas a registrar en el concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana* deben estar dentro del periodo de vigencia de esta, es decir, deben tener fecha de emisión entre el 12 de abril de 2025 y el 27 de diciembre de 2025.

18. ¿Cómo y por cuáles vías puedo hacer una denuncia en la DGII relacionada al concurso *Pide tu Factura Electrónica y Gana*?

Puede presentar una denuncia remitiendo a través del correo electrónico: denuncias@dgii.gov.do, la siguiente información:

- Nombre del comercio
- RNC del comercio
- Motivo de la denuncia
- Anexar cualquier documento soporte, si lo posee.

En el asunto debe colocar: Denuncia concurso de FE.

Importante:

Si las facturas tienen el estatus de "rechazadas", lo que corresponde es contactar al emisor para solicitar la sustitución del comprobante.